



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUDIAN  
12/1/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
12/1/2024



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de secretaría obrante en el expediente y conforme a la misma, Resuelvo:

**PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente para la selección de un Técnico de Medio Ambiente siguiendo los siguientes criterios para la selección, vinculado al proyecto NaTURTURIA: Recuperación hidromorfológica del Río Turia desarrollado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Fundación Limne ( Restauración de Rius) dentro del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, Financiado por la Unión Europea- next Generation.**

**Denominación: Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación-FB-Ayuntamiento de Quart de Poblet.**

**Localizador del subproyecto: C05.I02.P03.SI02.S35**

Componente 5 (C05) - Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos. Palanca 02 - Infraestructura y ecosistemas resilientes.

Medidas I02 - Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

P03 - SI02 Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación

S35 Protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

**Tipología contractual.** Contrato laboral temporal a jornada completa vinculado a la ejecución del proyecto citado duración prevista: de enero de 2024 a octubre de 2025. Grupo profesional técnico superior A2-24

Requisitos de los candidatos: Podrá presentarse a la convocatoria cualquier ciudadano de la Unión Europea o extranjero con permiso de trabajo, con la siguiente titulación: Graduado en ciencias ambientales, ingeniero forestal y medio natural, ingeniero agrónomo o agrícola, ingeniero civil de obras públicas o similar.

La selección se llevará a cabo según los siguientes criterios.

a. Fase 1. Examen. Se desarrollará una prueba escrita donde se preguntarán cuestiones teórico prácticas, vinculadas con el objeto del proyecto y con el anexo temario de las presentes bases. Dicha prueba sera leída ante el tribunal que podrá formular preguntas o aclaraciones sobre el ejercicio. Se deberá obtener una puntuación mínima de 50 puntos para pasar a la fase de méritos. Dicha prueba se calificará con un máximo de 100 puntos. Debiendo motivarse con criterios establecidos previamente a la corrección, garantizando la igualdad de los aspirantes.

Fase 2. Méritos

PRIMERO. Experiencia relacionada con el subproyecto y con las funciones atribuidas.

B1 Gestión y control de especies exóticas invasoras.





FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUDIAN  
12/1/2024



B2 Diseño y ejecución de actuaciones de adecuación y estabilización de márgenes.

B3 Recuperación del espacio fluvial.

B4 Recuperación de la vegetación de ribera original o potencial.

B5 Diseño y creación de un filtro verde en el aliviadero de la acequia.

C1 Plan de gobernanza y participación.

Por cada experiencia acreditada con una duración mínima de 1 mes se otorgara 1 punto por mes, con el máximo de 30 puntos.

Se acreditara mediante certificado expedido por la empresa o administración pública/ vida laboral o contrato de trabajo.



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
12/1/2024

SEGUNDO. Formación. Cursos de postgrado, doctorado o masters, vinculados con materias o áreas relacionadas con el proyecto - subproyecto. 5 puntos por cada uno de ellos con el máximo de 20 puntos.

TERCERO. Idiomas oficiales en la UE y Valenciano. Máximo 10 puntos.

C2 3 PUNTOS

C1 2 PUNTOS

B2 1 PUNTO

B1 0.5 PUNTOS

CUARTO. Cursos de Formación y perfeccionamiento que tengan o puedan tener relación con las funciones a desarrollar . Máximo 20 puntos.

hasta 25 horas..... 0.25 puntos.

más de 25 hasta 50.....0,50 puntos.

mas de 50 hasta 100.....1 puntos.

mas de 100..... 1.5 puntos.

QUINTO. Entrevista estructurada, 10 puntos máximo:

Versará sobre el conocimiento del entorno de intervención y sobre el proyecto-subproyecto, se podrá plantear de forma oral o mediante preguntas escritas referidas a las funciones del puesto.

SEXTO. La selección la realizará por una comisión integrada por el servicio de empleo, el ayuntamiento y la fundación, se dará publicidad a través del ESPAI LABORA (GVA JOBS) sin perjuicio de darle máxima difusión por otros medios que se considere y en el portal web municipal.

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO: Interventor del Ayuntamiento, secretario del Ayuntamiento, Técnico municipal de medio ambiente. Técnico de desarrollo local.

Fundación LIMNE. Designará un representante.





FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
12/1/2024

SÉPTIMO. Presentación de instancias. Sin perjuicio de la colaboración en la preselección de candidatos por el SERVEF (GVA JOBS) las instancias deberán presentarse por registro de entrada en el Ayuntamiento de Quart de Poblet durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación en la web municipal.

Realizándose el resto de publicaciones del proceso en la web municipal.

### **Anexo-temario. Ejercicio teórico práctico.**

#### **Parte primera. Régimen Local.**

TEMA 1 El municipio y sus elementos esenciales. Organización municipal básica y complementaria. Competencias municipales y servicios mínimos. Atribuciones del alcalde y del pleno.

#### **Parte segunda. Contratación Pública.**

TEMA 1. Los contratos del sector público: objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación.

TEMA 2. Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción.

TEMA 3. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Ejecución de obras por la propia Administración.

TEMA 4. El contrato de de concesión de obra y servicio público. El contrato de suministros. El contrato de servicios. La inspección y supervisión del contrato del contrato. La figura del responsable del contrato.

#### **Parte tercera. Ley General de Subvenciones:**

TEMA 1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Disposiciones generales. Procedimiento de gestión y justificación de las subvenciones públicas.

#### **Parte cuarta. Fondos Europeos:**

TEMA 1. Orden HPF/1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Objeto y ámbito de aplicación. Principios de gestión



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
12/1/2024





FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
12/1/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
12/1/2024

específicos. Conceptos transversales. Sistema de información de gestión y seguimiento. El informe de gestión.

TEMA .2 Convocatoria subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P para el fomento de las actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la Reducción del riesgo de inundaciones: Objeto de la convocatoria y beneficiarios. Actividad objeto de financiación. Seguimiento. Indicadores. Difusión.

TEMA 3. Bases Reguladoras recogidas en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre. Obligaciones de los beneficiarios. Justificación técnica y económica. Indicadores. Difusión.

TEMA 4.Principio de DNSH. Cumplimiento, seguimiento y verificación del principio DNSH (no causar un perjuicio significativo al medio ambiente).

#### **Parte quinta. Temás específicos del proyecto.**

TEMA 1. Proyecto NaTURTURia: Recuperación hidromorfológica del Rio Turia en Quart de Poblet.

TEMA 2. Corredores ecológicos concepto. Fragmentación y conectividad territorial.

TEMA 3 Ley de Aguas. Dominio público hidráulico, su protección. Las comunidades de usuarios de regantes y de vertidos. Autorizaciones de vertido, recuperación de caudales para riego y como caudal ecológico.

TEMA 4. Sistemas de información Geográfica, GIS.Huella ecológica. Concepto y aplicaciones.

TEMA 5. El paisaje. Gestión y control de especies invasoras, adecuación de márgenes. Diseño y ejecución de actuaciones de adecuación y estabilización de márgenes. Recuperación del espacio fluvial.

TEMA 6. Recuperación de la vegetación de ribera original o potencial. Integración de cultivos tradicionales en el ecosistema fluvial.

SEGUNDO. Comunicar al ESPAI LABORA (GVA JOBS) y al departamento promoción económica y empleo y al departamento de personal.

